



**INSTITUTO DE FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y CARRERA JUDICIAL**

**SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**

para aspirantes a las categorías de Secretaría (o) Instructor y Actuaría (o) y Notificador del Juzgado Especializado en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas con fundamento en los artículos 72, 73 y 74 párrafo séptimo fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2, 4, 12, 16 fracción I, 48, 58, 63, 64, 68, 73, 74, 83, 129, 138 fracción I, IV, XIV, XXVIII, XXXIII y LIV, 148, 151, 178 fracción I, 179, 182, 184 fracción II XII y XXX, 185, 186, 188, 189 y 190 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas y 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Carrera Judicial; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116, fracción III y 123 apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva; en Acuerdo General Tomado en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2020 determina emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A las y los servidores públicos de este Poder Judicial, de la Secretaría de Economía y del Trabajo, Juntas Locales en el Estado, autoridades locales y federales diversas, integrantes de colegios, barras y/o asociaciones de abogados o licenciados en derecho, así como al público en general interesados en participar en el **SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA ASPIRANTES A LAS CATEGORÍAS DE SECRETARÍA (O) INSTRUCTOR Y ACTUARÍA (O) Y NOTIFICADOR DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, al tenor de las siguientes:

**BASES**

Atendiendo la emergencia sanitaria por COVID-19, que prevalece en nuestro país y entidad, se privilegiará el uso de herramientas tecnológicas sobre las actividades presenciales en las diferentes etapas del presente concurso, con el fin de otorgar la mayor seguridad sanitaria posible a los participantes.

Se emite la presente convocatoria en virtud de que mediante sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2020, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura declara desierto el Primer Concurso de Oposición Abierto para aspirantes a las categorías de Secretaría (o) Instructor y Actuaría (o) y Notificador del Juzgado Especializado en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado, en razón a que de los concursantes aprobados con los más altas calificaciones en las categorías antes mencionadas, no se logró cubrir el número de plazas vacantes.

**REGISTRO DE INSCRIPCIÓN**

Las y los interesados únicamente podrán inscribirse a una sola categoría por examen.

Se realizará en línea a partir de las 09:00 hrs del día 20 de noviembre y hasta las 23:59 del día 21 de noviembre del 2020, ingresando a la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

**REQUISITOS**

Al efectuar el registro las y los aspirantes deberán adjuntar en archivo PDF y en forma ordenada lo siguiente:

| Requisitos  | Documento en PDF que se debe adjuntar   |
|---|---|
| 1. Llenar el registro de inscripción  | Escaneado en archivo PDF  |
| 2. Contar con residencia mínima en el Estado de cinco años anteriores al desempeño del encargo  | Escaneado del escrito dirigido al Consejo de la Judicatura, con fecha, nombre y firma autógrafa, donde bajo protesta de decir verdad, manifieste y exprese que cumple con los requisitos acá señalados. |
| 3. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso.  |   |
| 4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año, pero si se tratara de otro delito que lesione seriamente la fama pública del aspirante, se considerará inhabilitado para el desempeño del cargo, cualquiera que haya sido la pena impuesta.  |   |
| 5. Estar física y mentalmente sano (a) para el desempeño de su cargo.   |   |
| 6. No estar inhabilitada (o) para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión en el servicio público.   |   |
| 7. Disponibilidad para ser adscrito a cualquier parte o región del estado.  | Escaneado en archivo PDF  |
| 8. Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme al Código de Organización del Poder Judicial el Estado, correspondan a la categoría a concursar.  |   |
| 9. La expresión de participar en el proceso de selección del personal de carrera judicial, así como la categoría a la que concursará y los motivos por los que aspira a integrarse al Poder Judicial.   | Escanear en archivo PDF Acta de Nacimiento  |
| 10. Currículum vitae actualizado y elaborado bajo protesta de decir verdad, con fotografía, firma autógrafa y documentos probatorios.   |   |
| 11. Contar con la edad señalada en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado para la respectiva categoría a concursar: Secretaría (o) Instructor y Actuaría (o) y Notificador: Tener como mínimo veinticinco años.  | Escanear en archivo PDF   |
| 12. Contar con Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, en términos de lo señalado en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado, para la categoría a concursar: Secretaría (o) Instructor: Antigüedad mínima de cinco años. Actuaría (o) Notificador: Antigüedad mínima de un año. |   |
| 13. Acreditar experiencia laboral en materia laboral (sin considerar pasantías) aportando elementos que demuestren conocimientos teóricos y/o prácticos en la materia referida, conforme a lo siguiente:<br><br>Secretaría (o) Instructor: Mínimo tres años.<br>Actuaría (o) y Notificador: Mínimo un año.  | Escanear en archivo PDF constancias avaladas por una institución o empresa donde haya prestado sus servicios.   |
| 14. Acreditar capacitación en materia laboral, actualizada conforme a la reforma laboral del 2017 (aportando elementos que demuestren conocimientos teóricos y/o prácticos en la materia referida), conforme a lo siguiente:<br><br>Secretaría (o) Instructor: Mínimo 120 horas<br>Actuaría (o) y Notificador: Mínimo 40 horas  |   |

Una vez completado el proceso anterior, deberá subir el archivo con extensión PDF a la página <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx>, y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php> a efecto de que a quienes cumplan en los términos requeridos, se le genere la matrícula de inscripción.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, son improrrogables e inexcusables, por lo que la falta de al menos uno de ellos es causa definitiva para no formalizar la inscripción. De igual forma, la documentación enviada a una plataforma electrónica distinta a la antes mencionada o fuera de las fechas establecidas, no se tomará en consideración para efectos de la inscripción.

**FACULTAD DE REVISAR LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS**

El Consejo de la Judicatura tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen. De advertirse alguna anomalía en automático procederá su descalificación.

**LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Se publicará el día 23 de noviembre del 2020 en la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/resultados.php> con efectos de notificación a todos los participantes, por una sola vez.

**FORMA EN QUE SE IDENTIFICARAN LOS ASPIRANTES**

Al llenar la cédula de inscripción en línea, el sistema generará una clave de identificación o matrícula, que será utilizada en cada una de las etapas del concurso. Sin embargo, las y los aspirantes para la presentación de los exámenes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes, que deberán exhibir en original, como son: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional

**NÚMERO DE PLAZAS A CONCURSAR**

Este Poder Judicial atendiendo lo establecido en el principio constitucional de paridad de género y a fin de garantizar la participación de forma equilibrada entre mujeres y hombres, el presente Concurso de Oposición Abierto, contempla las plazas siguientes:

| Categoría                  | N° Mujer | N° Hombre | Total |
|----------------------------|----------|-----------|-------|
| Secretaría (o) Instructor  | 1        | 1         | 2     |
| Actuaría (o) y Notificador | 1        | -         | 1     |

**EXAMEN DE SELECCIÓN**

Fecha: 25 de noviembre de 2020. Hora: 10:00 a 14:00 horas.

El examen consistirá en la resolución de un cuestionario escrito cuyo contenido versará sobre conocimientos generales de derecho, materia laboral y las relacionadas con la función de la categoría a concursar y podrá ser presencial o bajo la modalidad en línea

En caso que con motivo a la contingencia por la enfermedad Covid-19 y considerando los protocolos de sana distancia, se impida la aplicación de los exámenes en forma presencial, se notificará oportunamente a las y los concursantes del cambio de modalidad a través de la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx>

Para tener acceso al examen, las y los aspirantes deberán obligatoriamente contar y presentar su ficha de inscripción, matrícula asignada y una identificación oficial con fotografía en el día y la hora establecida.

**RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN**

Se publicará el 27 de noviembre de 2020, en la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

Pasarán a la primera y segunda etapa las tres calificaciones más altas obtenidas por categoría y participantes mujeres y hombres.

**ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN**

Conforme a lo establecido en los lineamientos respectivos y que serán publicados en la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx>, el presente Concurso se integra de dos etapas. Debiendo los y las participantes realizar y aprobar lo siguiente:

| Actividad  | Forma  | Categoría                  | Fecha - Hora                      |
|--|--|----------------------------|-----------------------------------|
| Primera Etapa<br>Examen de Conocimientos Práctico - Jurídicos              | Consistirá, entre otros aspectos, en la resolución de casos prácticos que se asignen a las y los concursantes  | Actuaría (o) y Notificador | 30 de noviembre 2020<br>09:00 hrs |
|  |  | Secretaría (o) Instructor  | 30 de noviembre 2020<br>13:00 hrs |
| Segunda Etapa<br>Examen Oral de Conocimientos Teórico Práctico - Jurídicos | Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Síndico, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos | Actuaría (o) y Notificador | 01 de diciembre 2020<br>09:00 hrs |
|  |  | Secretaría (o) Instructor  | 01 de diciembre 2020<br>13:00 hrs |

Este calendario podrá modificarse en cualquier momento, de ser el caso, se les hará del conocimiento de cada participante a través de su cuenta de correo electrónico oficial.

**Nota:** La calificación del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias más altas obtenidas en los exámenes sustentados.

**DECLARACIÓN DE VENCEDORES**

Una vez que el Jurado cuente con las calificaciones finales de cada concursante, en caso de resultar algún empate entre ellos, se decidirá con criterio de paridad afirmativa de género, o en su defecto, se seleccionará al aspirante con mayor antigüedad en el ejercicio profesional, atendiendo a la fecha de expedición de la cédula profesional como licenciado en derecho, estudios y especialidad en la materia, considerando maestrías y doctorados.

**RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN**

Se publicará el 04 de diciembre de 2020 a través de la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx>

Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura y sus decisiones serán inapelables. En caso de que en el presente concurso se declare desierto para alguna de las categorías el Consejo de la Judicatura determinará lo conducente.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 20 de octubre del 2020.

**COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL**

Jesús Martínez Flores, Consejera  
 María Izma Barrios, Consejera  
 Pedro Farro Álvarez, Secretario de Acuerdos

**INFORMACIÓN**

Para cualquier duda o comentario, dirigirse al Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial a través del correo electrónico: [escuelajudicialchiapas@live.com](mailto:escuelajudicialchiapas@live.com) o a la página web: [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx)